

SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA IFEMA MADRID

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP. 26/169-2000029148

ÍNDICE

1.Introducción.....	3
2.Objeto	3
3.Alcance del suministro	4
4.Detalle del suministro de productos IA	4
5.Gestión del suministro	5
6.Informe anual de licenciamiento	6
7.Plan de transición.....	6
8.Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).....	6
9.Personas de contacto	7

1. Introducción

IFEMA MADRID, líder en el sector de celebraciones de Ferias, Eventos y Congresos tiene como uno de sus principales objetivos ofrecer servicios de calidad a sus empleados, organizadores, expositores y visitantes, poniendo siempre a su disposición las últimas tecnologías que faciliten su trabajo.

Para IFEMA MADRID es importante garantizar la calidad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y seguridad de los servicios que pone a disposición de dichos usuarios.

Por estas razones y con motivo de aumentar la eficiencia en las tareas diarias, se considera necesaria la implantación del uso de productos de inteligencia artificial (AI) y, por tanto, se establece la presente licitación cuyas condiciones técnicas se describen en el presente documento.

2. Objeto

El objeto del presente contrato consiste en el **suministro de licenciamiento de productos de Inteligencia Artificial (IA)** que sea de interés para IFEMA MADRID y que cumpla los requisitos técnicos indicados por la Dirección de Tecnologías de la Información.

Entre las tareas asociadas al suministro se encuentran:

- Garantizar que todas las licencias estén activas en los plazos acordados.
- Asegurar la correcta accesibilidad y asignación de las suscripciones.
- Evitar errores en el tipo de licencia contratada.
- Mantener actualizado el inventario y evitar discrepancias.
- Facilitar información clara, verificable y trazable sobre el estado de las licencias.

El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad continua de las licencias y de los servicios de inteligencia artificial suministrados, asegurando que no se produzcan interrupciones derivadas de incidencias administrativas o de facturación, incluyendo la falta de saldo o problemas asociados a los métodos de pago utilizados.

Asimismo, deberá velar por que los portales y servicios de IA cumplan unas medidas mínimas de seguridad. En este sentido, se valorará especialmente la posibilidad de integración con el sistema corporativo de identidad de IFEMA MADRID basado en Microsoft Entra ID (SSO). Cuando dicha integración no sea posible, deberá garantizarse una gestión de identidades y accesos que permita su administración y control por parte del área de IT de IFEMA MADRID.

3. Alcance del suministro

El presente pliego tiene como alcance la contratación de:

1. **Suministro de licencias de Inteligencia Artificial** detalladas en el apartado **"4. Detalle del suministro de productos IA"**.
2. Se requiere un servicio de Preventa por parte del Adjudicatario (Técnico preventa):
 - En ningún caso es un servicio de consultoría.
 - Es un servicio a demanda para consultas.

Se trata de un Asesor Técnico proporcionado por el Adjudicatario, que pueda guiar a IFEMA MADRID en las nuevas actualizaciones y condiciones de renovación y/o adquisición de productos o planes que evolucionen con respecto a las necesidades en materia tecnológica y funcional de inteligencia artificial, siempre dentro del alcance del presente contrato.

El objetivo es planificar e implementar software de productos de mercado asociados a las soluciones tecnológicas de productos de Inteligencia Artificial de forma exitosa.

3. Se requiere un servicio de Postventa por parte del Adjudicatario (Técnico postventa):
 - En ningún caso es un servicio de consultoría.
 - Es un servicio a demanda para consultas.

Se trata de un gestor Técnico proporcionado por el Adjudicatario, que lleve a cabo:

1. La gestión del licenciamiento dentro del ámbito del contrato y su actualización continua (altas, bajas, modificaciones, ...).
2. Gestión del suministro (ver apartado **"5. Error! No se encuentra el origen de la referencia."**).
3. La facturación final del suministro de cada producto a IFEMA MADRID.

4. Detalle del suministro de productos IA

A continuación, se detallan los productos de inteligencia artificial y la volumetría asociada de las licencias en uso en IFEMA MADRID:

LICENCIAS	CANTIDAD TOTAL	SUSCRIPCIONES ADQUIRIDAS (*)
ChatGPT Business	10	
Gemini Enterprise Plus	12	
Claude Team	28	
Midjourney Pro	6	1 suscripción hasta el 29/10/2026 (fecha renovación)(*)
Freepik Business (Magnific)	12	8 suscripciones hasta el 30/04/2027 1 suscripción hasta el 14/07/2027 (fecha renovación)(*)

HeyGen Creator	2	
ElevenLabs Scale	2	
Suno Premier	2	
Runway MAX	2	

(*) Las suscripciones requeridas están contempladas dentro de la columna "Cantidad total", con lo cual, el adjudicatario deberá valorar si es de su interés realizar la renovación de las suscripciones ya disponibles indicadas en la columna "Suscripciones Adquiridas".

Todos los productos y la volumetría asociada ("Cantidad total") deberán estar disponibles tras la formalización del presente contrato, con una duración máxima de 1 año. Todas las licencias deberán finalizar en la misma fecha, al menos por tipo de producto / fabricante identificado en la columna "Licencias".

En la medida de lo posible, si durante la vigencia del contrato, se incorporan más unidades de estos productos, se velará por su co-terminación.

Es necesario la presentación de evidencia documental que toda adquisición de producto se ha realizado o se ha gestionado dentro del alcance del presente contrato.

A su vez, se podrá solicitar la adquisición de nuevos productos de IA que deban ser provisionados para cubrir nuevas necesidades que IFEMA MADRID identifique durante la vigencia del contrato, al amparo expreso de los tipos de soporte proporcionados por los diferentes fabricantes y a través de la activación del procedimiento de Modificado, si fuere necesario, tal como se indica en documento Anexo I Cuadro de Características apartado 21.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32).

Por último, IFEMA MADRID no tendrá en consideración posibles incrementos de importe por fluctuaciones euro/dólar.

5. Gestión del suministro

El adjudicatario informará a IFEMA MADRID de todos los cambios que puedan producirse en la gestión del suministro por parte de los fabricantes de los productos.

El adjudicatario actuará como interlocutor entre IFEMA MADRID y los diferentes fabricantes, incluyendo cuando proceda, el alta o traspaso de las cuentas, así como gestión de las suscripciones asociadas al suministro del licenciamiento.

El adjudicatario deberá garantizar al menos la continuidad del **mismo nivel de cobertura** y del **modelo de licenciamiento** existente, de forma que IFEMA MADRID mantenga el acceso al soporte, actualizaciones y nuevas versiones en condiciones equivalentes a las actuales, salvo que IFEMA MADRID autorice expresamente un cambio.

En caso de producirse una incidencia por parte del adjudicatario como resultado de las actividades contempladas en el alcance de este contrato, por ejemplo, la gestión del suministro de más unidades de las necesarias de un producto comprendido en el pliego, el suministro de suscripciones o planes de un nuevo producto a nombre de IFEMA MADRID que no haya sido solicitada por IFEMA MADRID es obligación del adjudicatario subsanarla sin sobrecoste para IFEMA MADRID, poniéndose en contacto con el fabricante.

6. Informe anual de licenciamiento

Dos meses antes de la finalización del contrato, el adjudicatario facilitará a IFEMA MADRID, un breve informe que contendrá los siguientes ítems (máximo 5 páginas) a las direcciones de email que se faciliten para este fin:

- Plan de Mejora, indicando si existen mejoras tanto en la tramitación de las suscripciones, como en los planes de suministro u otra información que se considere de valor para la misma.
- Estimación económica de los precios de mercado de las suscripciones de los productos objeto de este pliego para la duración del contrato, recogiendo la(s) posible(s) subidas económicas que practique el fabricante y los posibles cambios en la forma de licenciarlos.
- Inventario de las suscripciones de productos de IA en uso por IFEMA MADRID (nombre, fecha alta, fecha prevista de baja, plan de pago, ...)

7. Plan de transición

A la finalización del presente contrato, el adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la transición al siguiente adjudicatario en el menor tiempo posible y en diez días como máximo.

8. Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

El adjudicatario, durante la primera semana de inicio del contrato, acordará con IFEMA MADRID el procedimiento de atención de incidencias, consultas y solicitudes (renovaciones o adquisiciones).

Para la atención de notificaciones y resolución de las incidencias, consultas, solicitudes y entrega de informes se tendrán en cuenta los siguientes Niveles de Servicio:

DESCRIPCIÓN	ANS SOLICITADO	PENALIDAD
Tiempo de atención para la resolución de las notificaciones por parte de IFEMA MADRID	1 día laborable	1% del importe de todas las suscripciones del producto de IA sobre el que se haya realizado la demora y por cada día laborable adicional de demora en atención a la

DESCRIPCIÓN	ANS SOLICITADO	PENALIDAD
		notificación realizada por IFEMA MADRID
Tiempo de resolución de solicitudes para la adquisición y puesta en marcha de nuevas licencias, planes o productos	5 días laborables	3% del importe de todas las suscripciones del producto de IA sobre el que se haya realizado la demora y por cada día laboral adicional de demora en la resolución de la solicitud

9. Personas de contacto

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- a) Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.IFEMA MADRID.es/html/preguntas-frecuentes>
- b) Manual de uso de la plataforma:
https://licitaciones2.IFEMA MADRID.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- c) Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>
El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras: 676.132.048.